

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA
Y ACUICULTURA

LOP/JPN



FIJA PRIMERA NÓMINA DE RECHAZADOS DEL
"PROGRAMA DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA
TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU
TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA
APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892, Y BECAS DE
ESTUDIO PARA LOS HIJOS DE LOS EX
TRABAJADORES, AÑO 2020".

VALPARAÍSO, 02 SET. 2020

R. EX. N° _____ **1933** _____/

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el D.F.L. N° 1, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el D.S. N° 430, de 1991; en el D.F.L. N° 5, de 1983, y en el D.S. N° 131, de 2013, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley N° 19.880; las Resoluciones N°s 6 y 7, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.518, que fija el nuevo estatuto de capacitación y empleo, y su reglamento, Decreto Supremo N° 98, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resoluciones Exentas N°s 1.099, 1.443, 1.550 y 1.752, todas de 2020 y de esta Subsecretaría; y el Memorándum (D.A.S.) N° 154/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, del Departamento de Análisis Sectorial, de esta Subsecretaría, y los Informes Técnicos DAS-PI N°s 42, 44, 47, 48 y 49, que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el presupuesto de esta Subsecretaría deberá consultar anualmente recursos para financiar, entre otras iniciativas, acciones de capacitación tanto para trabajadores que se encuentren contratados en la industria pesquera como para ex trabajadores de dicha industria que hayan perdido su trabajo como consecuencia de dicha ley y no imputable al trabajador, las que se ejecutarán en conformidad en alguno de los programas señalados en el artículo 46 de la Ley N° 19.518, debiendo celebrarse para este efecto convenios entre esta repartición y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en adelante SENCE.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.443, de 2020, esta Subsecretaría aprobó el convenio de transferencia de recursos celebrado entre esta repartición y SENCE para efectos de ejecutar el **"PROGRAMA DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892, Y BECAS DE ESTUDIO PARA LOS HIJOS DE LOS EX TRABAJADORES, AÑO 2020"**, el cual contempla la suma de hasta \$390.000.000.- (trescientos noventa millones de pesos), los cuales serán destinados exclusivamente para financiar las capacitaciones, subsidios, manutención y los gastos de administración asociados al Convenio, y de hasta \$10.000.000.- (diez millones de pesos), para financiar las becas de estudio para los hijos de los ex trabajadores.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.550, modificada por la N° 1.752, ambas de 2020, esta Subsecretaría aprobó las bases generales de procedimiento, evaluación y selección de beneficiarios del **"PROGRAMA DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892, Y BECAS DE ESTUDIO PARA LOS HIJOS DE LOS EX TRABAJADORES, AÑO 2020"**.

4.- Que, conforme al Memorándum e Informes Técnicos citados en Visto, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría ha informado la nómina de postulantes al señalado programa que no han cumplido con los requisitos para optar al mismo.

5.- Que, conforme a lo antes señalado y las facultades que me confiere la ley:

RESUELVO:

1°.- FÍJASE la siguiente nómina de RECHAZADOS del **"PROGRAMA DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892, Y BECAS DE ESTUDIO PARA LOS HIJOS DE LOS EX TRABAJADORES, AÑO 2020"**, estableciéndose para cada uno de ellos la causal que motiva su rechazo, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

I. REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CAUSAL
1	Acevedo Guzmán	Cristian Edgardo	10496056	1	Incumplimiento Art. 10°, N° 2, letra c): Registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 30 días corridos inmediatamente a continuación de la fecha de la pérdida del empleo; la fecha de la carta de despido del postulante es del 07/08/2020 y postulo con fecha 17/08/2020, registra 10 días de cesantía efectiva a la fecha de postulación, por lo tanto no cumple requisito de cesantía efectiva

2	Ahumada Montaña	Miguel Segundo	7189099	6	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
3	Alvarado Alegre	Diego Alberto	16467774	5	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
4	Araya Errázuriz	Leonardo David	16466696	4	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
5	Carvallo Ríos	Carlos Armando	7976502	3	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
6	Díaz Heredia	Juan Eduardo	7083822	2	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
7	Espejo Rojas	José Manuel	7454170	4	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia y no indica correo electrónico de empleador. Incumplimiento Art. 18, letra a), N°3 de las bases, Certificado histórico de cotizaciones previsionales deberá contener la información previsional más actualizada posible, postulante presenta certificado de cotizaciones que sólo refleja hasta el año 2016 y no adjunta documento complementario
8	Espinoza Castro	Cristian Arturo	17420601	5	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
9	Lizama Farías	Miguel Enrique	10890134	9	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
10	Martínez Jorquera	John Alex	14523886	2	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador

11	Muñoz Corvacho	Luis Elat	10623848	0	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
12	Naranjo Torres	Willy Abdón	7612536	8	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
13	Navarro Delgado	José Oswaldo	10640554	9	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
14	Padilla Leiva	Robin Américo	9051883	6	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
15	Parra Bravo	Samuel Alfredo	9884513	5	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
16	Ramírez Vega	Pedro Segundo	9266327	2	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
17	Reinoso Araya	Nicanor Antonio	9326452	5	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
18	Taucare Améstica	Johnny Jorge	9753485	3	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra a): Ser trabajador activo de la industria pesquera a la fecha de postulación; postulante presenta Certificado de Permanencia Laboral que al indicar que su contrato es indefinido, sin embargo al realizar la validación del documento, el empleador informa que el postulante fue desvinculado con fecha 14-08-2020 y su postulación al programa la efectuó el 17-08-2020, por lo tanto, no se puede acreditar que a la fecha de postulación era trabajador activo del sector pesquero industrial.
19	Torrejón Balboa	Luis Alexis	10745280	K	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador

20	Vega Núñez	Enrique Alberto	7294228	0	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
21	Vergara Mamani	Alejandro Patricio	16196957	5	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
22	Vergara Rodríguez	Juan Ramón	9723319	5	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo electrónico	Forma de notificación
1	Acevedo Guzmán	Cristian Edgardo	10496056	1	cristian.acegu@gmail.com	Correo
2	Ahumada Montaña	Miguel Segundo	7189099	6	ahumada.segundo@gmail.com	Correo
3	Alvarado Alegre	Diego Alberto	16467774	5	dfirekill@gmail.com	Correo
4	Araya Errázuriz	Leonardo David	16466696	4	correo.personal.leo@gmail.com	Correo
5	Carvalho Ríos	Carlos Armando	7976502	3	carlosacarvallor@gmail.com	Correo
6	Díaz Heredia	Juan Eduardo	7083822	2	juan.jedh@gmail.com	Correo
7	Espejo Rojas	José Manuel	7454170	4	espejorojasjose@gmail.com	Correo
8	Espinoza Castro	Cristian Arturo	17420601	5	cris.espinoza.castro@gmail.com	Correo
9	Lizama Farías	Miguel Enrique	10890134	9	m.lizama.f@gmail.com	Correo
10	Martínez Jorquera	John Alex	14523886	2	martinezjhon@hotmail.com	Correo
11	Muñoz Corvacho	Luis Elat	10623848	0	luis_m_1969@hotmail.com	Correo
12	Naranjo Torres	Willy Abdón	7612536	8	naranjowilly78@gmail.com	Correo
13	Navarro Delgado	José Oswaldo	10640554	9	josetrueno1@gmail.com	Correo
14	Padilla Leiva	Robin Américo	9051883	6	robin.padilla.leiva@gmail.com	Correo
15	Parra Bravo	Samuel Alfredo	9884513	5	samuelapb27@gmail.com	Correo

16	Ramírez Vega	Pedro Segundo	9266327	2	pedro.ramirezvega1963@gmail.com	Correo
17	Reinoso Araya	Nicanor Antonio	9326452	5	nicanorreinosoaraya1962@gmail.com	Correo
18	Taucare Améstica	Johnny Jorge	9753485	3	jTaucare33@hotmail.com	Correo
19	Torrejón Balboa	Luis Alexis	10745280	K	alex.torrejón@hotmail.com	Correo
20	Vega Núñez	Enrique Alberto	7294228	0	enrique_vega.nunez@hotmail.com	Correo
21	Vergara Mamani	Alejandro Patricio	16196957	5	a.vergara1327@gmail.com	Correo
22	Vergara Rodríguez	Juan Ramón	9723319	5	islajuandemaipo@gmail.com	Correo

Rechazados por inadmisibilidad

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CAUSAL
1	Jofré Zamora	Gerónimo Ariel	10861115	4	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjunto hoja de título de su libreta de embarque, documento requerido en Art 18, letra a), N°3 según las bases del programa
2	Rojas Guerra	Fabián Segundo	16771576	1	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante solo envió ficha de postulación, lo cual no permite acreditar cumplimiento de requisitos establecidos en las bases
3	Sandoval Pizarro	Yerko Pool	9884508	9	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó fotocopia de su carnet de identidad, documento requerido en Art 18, letra a) N°1, y tampoco adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales, documento requerido en Art 18, letra a), N°3 según las bases del programa
4	Veas Pérez	Marco Antonio	9284006	9	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjunto hoja de identificación, de título y última hoja donde se señala la vigencia del título de su libreta de embarque, documentos requeridos en Art 18, letra a), N°3 según las bases del programa. Incumplimiento Art 7° de las bases, las postulaciones se deberán efectuar de acuerdo a la Región en la cual preste

					los servicios el postulante y la actividad desarrollada por el interesado, interesado postula como trabajador activo de la región de Arica y Parinacota y postula a curso de la región de Tarapacá
--	--	--	--	--	--

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo electrónico	Forma de notificación
1	Jofré Zamora	Gerónimo Ariel	10861115	4	nonojofre@gmail.com	Correo
2	Rojas Guerra	Fabián Segundo	16771576	1	fabian.198687@gmail.com	Correo
3	Sandoval Pizarro	Yerko Pool	9884508	9	Yerko.sandoval.20@hotmail.com	Correo
4	Veas Pérez	Marco Antonio	9284006	9	camanchaca.m.a.v.p@gmail.com	Correo

II. REGIÓN DE TARAPACÁ

Nº	Cód Ing	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CAUSAL
1	1460	López Ferrada	Luis Andrés	11813637	3	<p>Incumplimiento Art. 16 de las bases, la entrega de información errónea, incompleta o ilegible, será de absoluta responsabilidad del postulante. Postulante presenta certificado de permanencia laboral, libreta de embarque y copia de cédula de identidad en fotografías de baja resolución por lo que no se puede apreciar la información expuesta en ellas.</p> <p>Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia el cual no indica correo electrónico de empleador.</p> <p>Incumplimiento Art. 18, letra a), N°3 de las bases, Los trabajadores del sector pesquero industrial extractivo deberán adjuntar fotocopia legalizada de las hojas de identificación, título y vigencia de su libreta de embarque, postulante presenta copia de su libreta de embarque que no se encuentra legalizada.</p>

2	1542	Nocetti Gutiérrez	Patricio Osvaldo	8390663	4	<p>Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia el cual no indica correo electrónico de empleador.</p> <p>Incumplimiento Art. 18, letra a), N°3 de las bases, Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales deberá contener la información previsional más actualizada posible, postulante presenta Certificado de Cotizaciones Previsionales que sólo refleja cotizaciones hasta agosto de 2005 y no presenta documento complementario.</p>
3	1537	Reyes Córdova	Pedro Alberto	14688793	7	<p>Incumplimiento Art. 18, letra a), N°3 de las bases, Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales deberá contener la información previsional más actualizada posible, postulante presenta Certificado de Cotizaciones Previsionales que sólo refleja cotizaciones hasta noviembre de 2018 y no presenta documento complementario.</p>
4	1229	Varela Collao	Carlos Alberto	11816297	8	<p>Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia el cual no indica correo electrónico de empleador.</p>
5	1503	Vidal Velásquez	Mario Horacio	11825482	1	<p>Incumplimiento Art. 10, N°1, letra a) de las bases, ser trabajador de la industria pesquera a la fecha de postulación al programa, postulante presenta certificado de permanencia laboral que fue emitido en mayo de 2020, anterior al periodo de postulación, por lo que no es posible acreditar el cumplimiento del requisito.</p>

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo electrónico	Forma de notificación
1	López Ferrada	Luis Andrés	11813637	3	luislopezferrada@hotmail.com	correo
2	Nocetti Gutiérrez	Patricio Osvaldo	8390663	4	pnocettig@corpesca.cl	correo
3	Reyes Córdova	Pedro Alberto	14688793	7	pedrititoreyes1971@gmail.com	correo
4	Varela Collao	Carlos Alberto	11816297	8	carlosalbertovarela739@gmail.com	correo
5	Vidal Velásquez	Mario Horacio	11825482	1	m.vidal.velasquez@gmail.com	correo

Rechazados por inadmisibilidad

N°	Cód Ing	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CAUSAL
1	1320	Araya Tapia	Francisco Simón	17095228	6	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante sólo envió ficha de postulación, lo cual no permite acreditar cumplimiento de requisitos establecidos en las bases.
2	1302	Becerra Molina	Luis Alejandro	5760172	8	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales, documento requerido en Art 18, letra a), N°3 según las bases programa, lo cual no permite acreditar requisito de antigüedad en el sector pesquero industrial.
3	679	Casich Gómez	Milton Katen	12438207	6	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante sólo envió ficha de postulación, lo cual no permite acreditar cumplimiento de requisitos establecidos en las bases.
4	1507	Chávez Quiroz	Misael Ananías	11201787	9	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante sólo envió ficha de postulación, lo cual no permite acreditar cumplimiento de requisitos establecidos en las bases.
5	938	Galdámez San Martín	Humberto Guillermo	8979447	1	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó hoja de identificación, título y vigencia de su libreta de embarque, documentos requeridos en Art 18, letra a), N°3 según las bases del programa.

6	1023	Muñoz Elgueta	Alex Juvenal	12744209	6	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó hoja de identificación, título y vigencia de su libreta de embarque, documentos requeridos en Art 18, letra a), N°3 según las bases del programa.
7	1496	Nates Farías	María Lorena	13532122	2	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó fotocopia de carnet de identidad, documento requerido en Art 18, letra a), N°1 según las bases programa.
8	1303	Pérez Suárez	Alexis	26481455	3	Incumplimiento Art Art. 16 de las bases, no se admitirá la presentación de más de una postulación desde una casilla electrónica, en el evento de ocurrir esto, se consultará al titular de la casilla electrónica cual postulación desea que continúe en el proceso (declarándose las demás inadmisibles), esta postulación ingresó desde el correo cdiazcorpesca.cl que también presentó otra postulación, consultada al titular de la casilla determino que la postulación de Luis Becerra continuará en el proceso .
9	1298	Silva Cannobbio	Patricio René	9390191	6	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante sólo envió ficha de postulación, lo cual no permite acreditar cumplimiento de requisitos establecidos en las bases.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo electrónico	Forma de notificación
1	Araya Tapia	Francisco Simón	17095228	6	sfcoaraya@gmail.com	correo
2	Becerra Molina	Luis Alejandro	5760172	8	lbecerramolina@gmail.com	correo
3	Casich Gómez	Milton Katen	12438207	6	katencasich1482@gmail.com	correo
4	Chávez Quiroz	Misael Ananías	11201787	9	martita368@hotmail.com	correo
5	Galdámez San Martín	Humberto Guillermo	8979447	1	humbertogsanmartin@gmail.com	correo
6	Muñoz Elgueta	Alex Juvenal	12744209	6	lalexm.26@hotmail.es	correo

7	Nates Farías	María Lorena	13532122	2	cotitanates24@gmail.com	correo
8	Pérez Suárez	Alexis	26481455	3	ap87339918733991@gmail.com	correo
9	Silva Cannobbio	Patricio René	9390191	6	costa3patosilva@hotmail.com	correo

III. REGIÓN DE COQUIMBO

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	CAUSAL
1	Campos Cerda	Eduardo Andrés	18002844	7	Incumplimiento Art. 10º, Nº 1, letra a): Ser trabajador activo de la industria pesquera a la fecha de postulación; postulante presenta Certificado de Permanencia Laboral que indica que su contrato es hasta el 14-08-2020 y su postulación al programa la efectuó el 17-08-2020, por lo tanto, no se puede acreditar que a la fecha de postulación era trabajador activo del sector pesquero industrial.
2	Castro Aranda	Delfín Segundo	7587464	2	Incumplimiento Art. 10º, Nº 1, letra a): Ser trabajador activo de la industria pesquera a la fecha de postulación; postulante presenta Certificado de Permanencia Laboral que indica que su contrato es hasta el 14-08-2020 y su postulación al programa la efectuó el 17-08-2020, por lo tanto, no se puede acreditar que a la fecha de postulación era trabajador activo del sector pesquero industrial.
3	Cortés Alvarado	María Rosana	9556062	8	Incumplimiento Art. 10, Nº2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotización dentro de los tres meses previos a la postulación
4	Cruz Regodeceves	Claudio Valentín	7727699	8	Incumplimiento Art. 10º, Nº 1, letra a): Ser trabajador activo de la industria pesquera a la fecha de postulación; postulante presenta Certificado de Permanencia Laboral que indica que su contrato es hasta el 14-08-2020 y su postulación al programa la efectuó el 17-08-2020, por lo tanto, no se puede acreditar que a la fecha de postulación era trabajador activo del sector pesquero industrial.
5	Fuentes Cortés	María Isolina	10006734	k	Incumplimiento Art. 18, letra a), Nº2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia y de vínculo laboral sin correo electrónico de empleadores
6	Talandianos Miranda	Wilma Roxana	9895575	5	Incumplimiento Art. 10, Nº2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotización dentro de los tres meses previos a la postulación

7	Urrutia Álvarez	Solange del Pilar	13648841	4	Incumplimiento Art. 10, N°2 , letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotización dentro de los tres meses previos a la postulación
---	--------------------	----------------------	----------	---	--

N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	Correo electrónico / dirección	Forma de notificación
1	Campos Cerdea	Eduardo Andrés	18002844	7	educampos1992@gmail.com	correo
2	Castro Aranda	Delfín Segundo	7587464	2	delfin.castro.75@gmail.com	correo
3	Cortés Alvarado	María Rosana	9556062	8	mariarosanacortes5@gmail.com	correo
4	Cruz Regodeve s	Claudio Valentín	7727699	8	Rubén Jiménez #12, Coquimbo	dirección
5	Fuentes Cortés	María Isolina	10006734	k	64mariafc@gmail.com	correo
6	Talandianos Miranda	Wilma Roxana	9895575	5	Calle Luis Ayala N° 1444, Parte Alta, Coquimbo	dirección
7	Urrutia Álvarez	Solange del Pilar	13648841	4	sol_urrutia@hotmail.com	correo

Rechazados por inadmisibilidad

N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	CAUSAL
1	Cortés Godoy	Angélica Antonia del Rosario	6131143	2	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante solo acompañó la Ficha de postulación faltando la totalidad de los documentos requeridos para acreditar cumplimiento de requisitos

N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	d/v	Correo electrónico	Forma de notificación
1	Cortés Godoy	Angélica Antonia del Rosario	6131143	2	angelica.cortesgodoy@gmail.com	correo

IV. REGIÓN DEL BIOBÍO

Nº	Cód Ing	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CAUSAL
1	1227	Alarcón Alarcón	Lidia Antonieta	15179641	9	Incumplimiento Art. 18°, letra a), N° 3 de las bases, postulante debe presentar Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales, en original, emitido por la AFP respectiva, deberá indicar el Rut del empleador, además podrá incluir nombre del empleador; Certificado presentado no indica Rut ni nombre del empleador, por lo cual, no se puede acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art N°10, N°1, letra b) tener una antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera
2	1522	Arellano Carrasco	Nilsa Verónica	11570457	5	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
3	1526	Astete Palma	Leslie Andrea	14373757	8	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá indicar vigencia del contrato, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica la fecha de término del contrato, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art 10, N°1 letra a) que a la fecha de postulación cuente con un contrato de trabajo en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento
4	1470	Ballesteros Moya	Alex Alejandro	12604160	8	Incumplimiento Art 10°, N°2 letra a) de las bases, se entiende por ex trabajador de la industria pesquera a la persona que ha prestado servicios en virtud de un contrato de trabajo, en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento, y que ha perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la ley N°18.892, postulante presenta finiquito emitido por Pesquera Hoki que es del sector pesquero artesanal, empresa no corresponde al sector pesquero industrial

5	1221	Bustos Hernández	Elizabeth Jacqueline	14472026	1	<p>Incumplimiento Art. 10º, N° 2, letra c): Registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 30 días corridos inmediatamente a continuación de la fecha de la pérdida del empleo o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; Certificado histórico de cotizaciones no permite acreditar el cumplimiento del requisito ya que presenta cotizaciones de salud posteriores al despido y no adjunta documentos que permitan aclarar su situación.</p> <p>Incumplimiento Art. 10, N°2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotizaciones de salud dentro de los tres meses previos a la postulación, y no adjunta documentos que aclaren su situación.</p> <p>Incumplimiento Art. 10º, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante está incompleto (algunas hojas no registran su nombre), por lo tanto no se puede determinar la antigüedad en el sector fehacientemente</p>
6	1306	Bustos Ramírez	Cristian René	15518605	4	<p>Incumplimiento Art. 10, N°2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotizaciones dentro de los tres meses previos a la postulación.</p> <p>Incumplimiento Art 18º , letra a), N°3 de las bases, postulante debe adjuntar certificado histórico de cotizaciones previsionales, en original, emitido durante el plazo de postulación, certificado fue emitido con fecha 18 de junio de 2020 y periodo de postulación comprendió desde el 10 de julio al 17 de agosto del año 2020</p>

7	1499	Candía Rubilar	Marina Cecilia	9541230	0	Incumplimiento Art. 10º, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 35 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial.
8	1210	Carrasco Bravo	Natalie Inés	18361633	0	Incumplimiento Art. 10º, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 22 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial, certificado incompleto
9	1483	Carrasco Fuentealba	Cecilia Ivón	10875855	4	Incumplimiento Art 10º, N°2 letra a) de las bases, se entiende por ex trabajador de la industria pesquera a la persona que ha prestado servicios en virtud de un contrato de trabajo, en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento, y que ha perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la ley N°18.892, postulante presenta finiquito emitido por Salmones Blumar, empresa no corresponde al sector pesquero industrial
10	1236	Carvajal Bimbela	Juana Eva	24905815	7	Incumplimiento Art. 10º, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 11 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial
11	847	Castro Contreras	Roberto Teófilo	7946150	4	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
12	1129	Céspedes Aravena	Jacqueline Lilian de Lourdes	10721810	6	Incumplimiento Art. 10º, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 30 meses de

						antigüedad en el sector pesquero industrial
13	1082	Cid Albornoz	Alex Idilio	8809562	6	Incumplimiento Art. 10, N°2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotizaciones dentro de los tres meses previos a la postulación
14	1733	Cofré Parra	Antonio Alejandro	15520002	2	Incumplimiento Art 16 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo de postulación, con fecha 17/08/2020 se recibe correo electrónico que no contenía archivos adjuntos, luego el 18/08/2020 se recibe nuevo correo con los archivos requeridos (fuera de plazo). El postulante deberá acreditar de manera fehaciente el ingreso en plazo de su documentación
15	1451	Collao Guzmán	Katherine Priscila	14355613	1	Incumplimiento Art N°10, N°2. letra b), haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4,5 o 6 del artículo 159, o conforme a los artículos 161 o 171, todos del código del trabajo, que corresponden a causales no imputables al trabajador, postulante fue despedido por art 159 N°2 "Renuncia del trabajador", causal no considerada en las bases del programa
16	1558	Daza López	Zunilda del Carmen	10358760	3	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 34 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial

17	850	Faúndez Fuentes	Luis Mauricio	9758451	6	Incumplimiento Art. 10, N°2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotizaciones dentro de los tres meses previos a la postulación Incumplimiento Art. 10°, N° 2, letra c): Registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 30 días corridos inmediatamente a continuación de la fecha de la pérdida del empleo; Certificado histórico de cotizaciones no permite acreditar el cumplimiento del requisito ya que presenta cotizaciones posteriores al despido
18	831	Fernández Frontado	Sorgelim Chiquinquirá	26190006	8	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 26 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial
19	1021	Fierro Mardones	Zaray Abigahil	10931251	7	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 30 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial
20	683	Flores Hidalgo	Ximena Valeska	13134886	k	Incumplimiento Art N°10, N°2. letra b), haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4,5 o 6 del artículo 159, o conforme a los artículos 161 o 171, todos del código del trabajo, que corresponden a causales no imputables al trabajador, postulante fue despedido por art 160 N°3 "no concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada...", causal no considerada en las bases

21	853	Fritz Méndez	César Antonio	14355833	9	Incumplimiento Art 12, N°7, no podrán ser beneficiarios del presente programa los postulantes que hayan sido beneficiarios del Programa de estudios técnicos de nivel superior para trabajadores y ex trabajadores del sector pesquero industrial, postulante fue beneficiario en el año 2018
22	1178	Fuentes Mendoza	Vanessa Alejandra	15175768	5	Incumplimiento Art N°10, N°2. letra b), haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4,5 o 6 del artículo 159, o conforme a los artículos 161 o 171, todos del código del trabajo, que corresponden a causales no imputables al trabajador, postulante fue despedido por art 159 N°2 "Renuncia del trabajador", causal no considerada en las bases del programa
23	1307	Fuentes Romann	Cristina Felidora	12141563	1	Incumplimiento Art N°10, N°2. letra b), haber perdido su empleo en la industria pesquera, en virtud de alguna de las causales de terminación de contrato previstas en los numerales 4,5 o 6 del artículo 159, o conforme a los artículos 161 o 171, todos del código del trabajo, que corresponden a causales no imputables al trabajador, postulante fue despedido por art 160 N°3 "no concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada...", causal no considerada en las bases
24	837	Gallardo Iturra	Cristina Andrea	15808664	6	Incumplimiento Art. 10, N°2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotizaciones dentro de los tres meses previos a la postulación Incumplimiento Art. 10°, N° 2, letra c): Registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 30 días corridos inmediatamente a continuación de la fecha de la pérdida del empleo o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; Certificado histórico de cotizaciones no permite acreditar el cumplimiento del requisito ya que presenta cotizaciones posteriores al despido

25	1482	Garrido Flores	Margarita Antonia	9044076	4	Incumplimiento Art. 16 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo de postulación. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible, será de absoluta responsabilidad del postulante, postulante no presenta parte de la Ficha de Postulación donde se indican los cursos que desea realizar y su firma
26	1309	Gutiérrez Araneda	Leonel Esteban	10439032	3	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
27	1456	Gutiérrez Córdova	Lissette Andrea	14616323	8	Incumplimiento Art. 16 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo de postulación. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible, será de absoluta responsabilidad del postulante, postulante no presenta parte de la Ficha de Postulación donde se indican los datos personales y los cursos que desea realizar
28	1125	Gutiérrez Requena	Fernando Ismael	9692264	7	Incumplimiento Art 18°, letra a) N°3, adjuntar certificado histórico de cotizaciones previsionales con indicación del Rut y nombre del empleador, postulante presenta el mencionado certificado sin indicación de Rut del empleador, lo cual no permite acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art 10°, N°1, letra b), contar con una antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera, al no registrar el Rut de la empresa cotizante no se puede acreditar antigüedad en el sector
29	642	Hernández Reyes	Marcelo Andy	10505591	9	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador

30	1555	Jara Maldonado	Nelson Rogers	6420076	3	Incumplimiento Art 18°, letra a), N°3 de las bases, el certificado histórico de cotizaciones previsionales registra como última cotización en octubre de 2019, y certificado de permanencia laboral señala que tiene contrato indefinido vigente desde el 1° de abril 2020, por lo anterior, postulante debió presentar certificado salud que acredite las cotizaciones de acuerdo a lo señalado en las bases
31	1504	Lagos Fuentealba	Marlene Jeanette	17853681	8	Incumplimiento Art. 16 de las bases, el postulante será personalmente responsable de entregar la totalidad de los documentos requeridos dentro del plazo de postulación. La entrega de información errónea, incompleta e ilegible, será de absoluta responsabilidad del postulante, postulante no presenta parte de la Ficha de Postulación donde se encuentra su firma
32	1436	Leiva Chávez	José Eduardo	6776259	2	Incumplimiento Art. 10, N°2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotizaciones dentro de los tres meses previos a la postulación
33	872	Leufuman Ortega	Carlos Enrique	14060953	6	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 28 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial
34	1212	Maldonado Carrasco	Rosa Flor	7512913	0	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá indicar vigencia del contrato, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica la fecha de término del contrato, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art 10, N°1 letra a) que a la fecha de postulación cuente con un contrato de trabajo en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento Incumplimiento Art 18°, letra a), N°3 de las bases, el certificado histórico de cotizaciones previsionales registra como última cotización en diciembre de 2015, y certificado de permanencia laboral señala

					que tiene contrato vigente desde 2005, por lo anterior, postulante debió presentar certificado de salud que acredite las cotizaciones, ya que se estima que debe estar jubilado y por ello no tiene obligación de cotizar en AFP
35	1215	Matamala Astete	Natalia Gabriela	16348487	0 Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 24 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial
36	1232	Neida San Martín	Luis Alejandro	15354655	k Incumplimiento Art 10°, N°1 letra a) de las bases, se entiende por trabajador activo de la industria pesquera a la persona que presta servicios en virtud de un contrato de trabajo, en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento, a la fecha de postulación, este requisito se acredita mediante el certificado de permanencia laboral, postulante presenta el certificado con fecha de emisión año 2019, por lo cual, no se puede acreditar que a la fecha de postulación pertenezca al sector
37	934	Neira Jerez	Ronulfo Alberto	8574902	1 Incumplimiento de Art 16° de las bases, La entrega de información errónea, incompleta e ilegible, será de absoluta responsabilidad del postulante, finiquito presentado está incompleto, además el Rut de quien firma no corresponde al del postulante Incumplimiento Art 18°, letra b), N°3 de las bases, según Certificado histórico de cotizaciones previsionales registra 2 cotizaciones de empleador y de salud inmediatamente posterior al despido y cotizaciones de salud hasta la actualidad, por lo anterior, no se puede acreditar si las cotizaciones de salud está asociadas a un contrato de trabajo o a una enfermedad, postula como ex trabajador y tampoco se puede determinar si cumple con el requisito de cesantía efectiva
38	676	Ortega Bustos	Cecilia del Carmen	15808576	3 Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador

39	930	Oviedo Ramírez	Bernardita del Carmen	12148194	4	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá indicar incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
40	1301	Pereira Ruminot	Catherine Alejandra	14061099	2	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 20meses de antigüedad en el sector pesquero industrial
41	1498	Pirul Hernández	Mariela del Rosario	15198032	5	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá indicar vigencia del contrato, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica la fecha de término del contrato, por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art 10, N°1 letra a) que a la fecha de postulación cuente con un contrato de trabajo en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento
42	1305	Pizarro Urzúa	Priscilla Alejandra	19183961	7	Incumplimiento Art. 10, N°2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotizaciones dentro de los tres meses previos a la postulación Incumplimiento Art. 10°, N° 2, letra c): Registrar cesantía efectiva con posterioridad al término de la relación laboral de a lo menos 30 días corridos inmediatamente a continuación de la fecha de la pérdida del empleo o dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha; Certificado histórico de cotizaciones no permite acreditar el cumplimiento del requisito ya que presenta cotizaciones posteriores al despido

43	1497	Reinoso Olivares	María Rita	14231269	7	Incumplimiento Art 12, N°9, no podrán ser beneficiarios del presente programa los postulantes que hayan recibido beneficios en virtud de algún programa de esta Subsecretaría y/o del Fondo de Administración Pesquero y registrar rendiciones pendientes, postulante registra rendición pendiente por \$28.000 de beneficio otorgado en el Programa de Reinserción laboral año 2013
44	654	Reyes Silva	Doraliza Elizabeth	12380189	k	Incumplimiento Art 12, N°9, no podrán ser beneficiarios del presente programa los postulantes que hayan recibido beneficios en virtud de algún programa de esta Subsecretaría y/o del Fondo de Administración Pesquero y registrar rendiciones pendientes, postulante registra rendición pendiente por \$202.250 de beneficio otorgado en el Programa de Reinserción laboral año 2015
45	1003	Rivera Pinilla	Gabriel Eduardo	14351134	0	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 28 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial
46	820	Rubilar Orellana	Juan Carlos	10213955	0	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
47	1469	Ruiz Muñoz	Alejandra Elizabeth	9651671	1	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 12 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial, ya que postulante presentó certificado que comprende sólo los últimos 12 meses de cotizaciones
48	1024	Santa Cruz Luengo	María de las Mercedes	11496110	8	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador

49	760	Silva Silva	Alberto Ernesto	10500457	5	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá incorporar correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral el cual no indica correo electrónico de empleador
50	1317	Soto Muñoz	Tusnilda del Carmen	5419989	9	Incumplimiento Art 18, letra b), N°3, interesado deberá presentar certificado histórico de cotizaciones previsionales que permitan acreditar la cesantía efectiva posterior al despido, postulante adjunta certificado que sólo registra cotizaciones hasta diciembre de 2017 y su carta de despido tiene fecha 30/05/2020 , por lo tanto no se puede acreditar cumplimiento de requisito de tener cesantía efectiva de acuerdo a los establecido en Art 10°, N°2, letra c)
51	1209	Suazo Peñailillo	Carlos Ramón	16808066	2	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 17 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial
52	1188	Toro Cerda	Sandra Loreto	15184377	8	Incumplimiento Art. 18, letra a), N°2 de las bases, Certificado de permanencia laboral deberá indicar vigencia del contrato y correo electrónico del empleador, postulante adjunta Certificado de permanencia laboral que da cuenta de un contrato de trabajo temporal pero no indica fecha de vencimiento del mismo, por lo tanto, no se puede acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art 10, N°1 letra a) que a la fecha de postulación cuenta con un contrato de trabajo en una empresa industrial pesquera extractiva o de procesamiento
53	1359	Torres Rivas	Cecilia del Carmen	11178821	9	Incumplimiento Art 18° , letra a), N°3 de las bases, postulante debe adjuntar certificado histórico de cotizaciones previsionales, en original, emitido durante el plazo de postulación, certificado fue emitido con fecha 28 de agosto de 2019 y periodo de postulación comprendió desde el 10 de julio al 17 de agosto del año 2020

54	1379	Vera Baeza	Susan Carolina	16490103	3	Incumplimiento Art. 10, N°2, letra a) de las bases, postula como ex trabajador para ello debe cumplir que tres meses antes de su postulación no debe contar con un contrato de trabajo vigente, según certificado histórico de cotizaciones previsionales registra cotizaciones dentro de los tres meses previos a la postulación Incumplimiento Art 18°, letra a), N°3 de las bases, postulante debe adjuntar certificado histórico de cotizaciones previsionales, en original, emitido durante el plazo de postulación, certificado fue emitido con fecha 17 de junio de 2020 y periodo de postulación comprendió desde el 10 de julio al 17 de agosto del año 2020
55	1446	Verdugo Felipo	Jovanna Patricia	14496616	3	Incumplimiento Art. 10°, N° 1, letra b); Tener una Antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera contados hacia atrás desde la fecha de su postulación; según certificado histórico de cotizaciones previsionales presentado por postulante registra 16 meses de antigüedad en el sector pesquero industrial
56	1405	Zúñiga Bustos	Mercedes de las Nieves	9629676	2	Incumplimiento Art. 18°, letra a), N° 3 de las bases, postulante debe presentar Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales, en original, emitido por la AFP respectiva, deberá indicar el Rut del empleador, además podrá incluir nombre del empleador; Certificado presentado por postulante <u>no corresponde a certificado histórico</u> sino que a otro certificado que señala que no registra cotizaciones entre julio de 2017 y julio 2020, por lo cual, no se puede acreditar cumplimiento de requisito establecido en Art N°10, N°1, letra b) tener una antigüedad de a lo menos 36 meses continuos o discontinuos de trabajo en la industria pesquera

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo electrónico / Dirección	Forma de notificación
1	Alarcón Alarcón	Lidia Antonieta	15179641	9	lidia.alarcon.alarcon@gmail.com	correo
2	Arellano Carrasco	Nilsa Verónica	11570457	5	vero.rodrigo2016@gmail.com	correo
3	Astete Palma	Leslie Andrea	14373757	8	leslieastete2020@gmail.com	correo
4	Ballesteros Moya	Alex Alejandro	12604160	8	aballesteros2013@gmail.com	correo

5	Bustos Hernández	Elizabeth Jacqueline	14472026	1	elizabethbustos568@gmail.com	correo
6	Bustos Ramírez	Cristian René	15518605	4	cristian.bustos0106@gmail.com	correo
7	Candia Rubilar	Marina Cecilia	9541230	0	candiarubilarmarina@hotmail.com	correo
8	Carrasco Bravo	Natalie Inés	18361633	0	natitacarrasco1991@gmail.com	correo
9	Carrasco Fuentealba	Cecilia Ivón	10875855	4	ceci.carrasco1964@gmail.com	correo
10	Carvajal Bimbela	Juana Eva	24905815	7	carlos.rubio.emmanuel@gmail.com	correo
11	Castro Contreras	Roberto Teófilo	7946150	4	robertocastroc60rtcc@gmail.com	correo
12	Céspedes Aravena	Jacqueline Lilian de Lourdes	10721810	6	jcespedesaravena@gmail.com	correo
13	Cid Albornoz	Alex Idilio	8809562	6	alexcidalbornoz@gmail.com	correo
14	Cofré Parra	Antonio Alejandro	15520002	2	antonio.cofre27@outlook.com	correo
15	Collao Guzmán	Katherine Priscila	14355613	1	kataedu5@gmail.com	correo
16	Daza López	Zunilda del Carmen	10358760	3	p.corderodaza@gmail.com	correo
17	Faúndez Fuentes	Luis Mauricio	9758451	6	lmfaundez@hotmail.com	correo
18	Fernández Frontado	Sorgelim Chiquinquira	26190006	8	lelyfernandez31@gmail.com	correo
19	Fierro Mardones	Zaray Abigahil	10931251	7	zarayabigahil@gmail.com	correo
20	Flores Hidalgo	Ximena Valeska	13134886	k	ximenafloreshidalgo1977@gmail.com	correo
21	Fritz Méndez	César Antonio	14355833	9	cesarfritz_@hotmail.com	correo
22	Fuentes Mendoza	Vanessa Alejandra	15175768	5	alonsitoamaro@gmail.com	correo
23	Fuentes Romann	Cristina Felidora	12141563	1	fuentescristina379@gmail.com	correo
24	Gallardo Iturra	Cristina Andrea	15808664	6	cgallardoiturra5@gmail.com	correo
25	Garrido Flores	Margarita Antonia	9044076	4	Pob Granfeldt Sta Elena 646	dirección
26	Gutiérrez Araneda	Leonel Esteban	10439032	3	leonelestebag@gmail.com	correo
27	Gutiérrez Córdova	Lisette Andrea	14616323	8	lisette_ancs@hotmail.com	correo
28	Gutiérrez Requena	Fernando Ismael	9692264	7	fgrequen@gmail.com	correo
29	Hernández Reyes	Marcelo Andy	10505591	9	m.hernandezreyes66@gmail.com	correo

30	Jara Maldonado	Nelson Rogers	6420076	3	nelson_jara@hotmail.es	correo
31	Lagos Fuentealba	Marlene Jeanette	17853681	8	marlenelagosfuentealba@gmail.com	correo
32	Leiva Chávez	José Eduardo	6776259	2	joseeduardoleivachavez54@gmail.com	correo
33	Leufuman Ortega	Carlos Enrique	14060953	6	cleufumanortega@gmail.com	correo
34	Maldonado Carrasco	Rosa Flor	7512913	0	nicolassmaldonado@gmail.com	correo
35	Matamala Astete	Natalia Gabriela	16348487	0	gabby_287@hotmail.com	correo
36	Neida San Martín	Luis Alejandro	15354655	k	luisneida83@gmail.com	correo
37	Neira Jerez	Ronulfo Alberto	8574902	1	albertoneira52019@gmail.com	correo
38	Ortega Bustos	Cecilia del Carmen	15808576	3	cortegabustos18@gmail.com	correo
39	Oviedo Ramírez	Bernardita del Carmen	12148194	4	bernardita.la.ramirez@gmail.com	correo
40	Pereira Ruminot	Catherine Alejandra	14061099	2	catpereirarumi@gmail.com	correo
41	Pirul Hernández	Mariela del Rosario	15198032	5	mariela331982@gmail.com	correo
42	Pizarro Urzúa	Priscilla Alejandra	19183961	7	priscilapizarro.03@gmail.com	correo
43	Reinoso Olivares	María Rita	14231269	7	mariarita.reinoso@gmail.com	correo
44	Reyes Silva	Doraliza Elizabeth	12380189	k	reyesdoraliza6@gmail.com	correo
45	Rivera Pinilla	Gabriel Eduardo	14351134	0	Calle Nueva 3 #647 Ruka Pehuen	dirección
46	Rubilar Orellana	Juan Carlos	10213955	0	jrorellana1967@gmail.com	correo
47	Ruiz Muñoz	Alejandra Elizabeth	9651671	1	alejandrazenteno322@gmail.com	correo
48	Santa Cruz Luengo	María de las Mercedes	11496110	8	santacruzluengomaria@gmail.com	correo
49	Silva Silva	Alberto Ernesto	10500457	5	albertosilva0777@gmail.com	correo
50	Soto Muñoz	Tusnilda del Carmen	5419989	9	carmensotomunoz4@gmail.com	correo
51	Suazo Peñailillo	Carlos Ramón	16808066	2	xunxitopowell@gmail.com	correo
52	Toro Cerda	Sandra Loreto	15184377	8	sanlotoro@hotmail.cl	correo
53	Torres Rivas	Cecilia del Carmen	11178821	9	checirivas50@gmail.com	correo
54	Vera Baeza	Susan Carolina	16490103	3	susancvera@gmail.com	correo
55	Verdugo Felipo	Jovanna Patricia	14496616	3	jovis123vf@gmail.com	correo

56	Zúñiga Bustos	Mercedes de las Nieves	9629676	2	lorealcarruz@gmail.com	correo
----	------------------	---------------------------	---------	---	------------------------	--------

Rechazados por inadmisibilidad

Nº	Cód Ing	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CAUSAL
1	1226	Alarcón Pardo	Lidia Miriam Elizabeth	9637067	9	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales, documentos exigidos en las bases del programa
2	1323	Álvarez Arias	Humberto Ismael	7896797	8	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante solo adjuntó ficha de postulación sin adjuntar los documentos exigidos en las bases, que permitan acreditar cumplimiento de requisitos
3	1258	Arriagada Zapata	Álvaro Alexis	15517832	9	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito, documentos exigidos en las bases
4	1080	Caniupán Becerra	Adriana del Carmen	13960256	0	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, en caso que los servicios prestados por el postulante sean desarrollados por una empresa Subcontratista de una empresa del sector pesquero industrial, el postulante deberá presentar además un certificado o carta que acredite el vínculo laboral con la empresa de la industria pesquera, postulante no adjuntó el mencionado documento
5	1444	Carrasco Burgos	Aldo Francisco	8442869	8	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, interesado postuló desde una casilla que ya había ingresado otras postulaciones, efectuó un nuevo ingreso el 18/08/2020, pero el plazo para postular venció el 17/08/2020

6	1010	Carrasco Carrasco	Ana del Carmen	8207873	8	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, en caso que los servicios prestados por el postulante sean desarrollados por una empresa Subcontratista de una empresa del sector pesquero industrial, el postulante deberá presentar además un certificado o carta que acredite el vínculo laboral con la empresa de la industria pesquera, postulante no adjuntó el mencionado documento
7	1324	Castillo Sanhueza	Eserinda Masiel	16763291	2	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito, documentos exigidos en las bases
8	1295	Celis Jara	Alicia del Rosario	9554554	8	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito en su postulación inicial e ingresó el documento mencionado con fecha 18/08/2020 (fuera de plazo)
9	1559	Daza López	Mónica del Tránsito	7964822	1	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito, documentos solicitados en las bases
10	1599	Fuentes Ortiz	John Reinaldo	12977833	4	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, postulante ingresa postulación con fecha 18/08/2020 y el plazo de postulación venció el 17/08/2020
11	1493	Galindo Reyes	Bernarda Donatila	16808006	9	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito, documento solicitado en las bases
12	1440	González Estrada	Cristian Marcelo	13959478	9	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, interesado postuló desde una casilla que ya había ingresado otras postulaciones,

						efectuó un nuevo ingreso el 18/08/2020, pero el plazo para postular venció el 17/08/2020
13	1737	Hermsilla Domínguez	Héctor Andrés	16676636	2	Incumplimiento Art. 16 de las bases, no se admitirá la presentación de más de una postulación desde una casilla electrónica (en el evento de ocurrir esto, se consultará al titular de la casilla electrónica cuál postulación desea que continúe en el proceso, declarándose las demás inadmisibles), esta postulación ingresó desde el correo gacituamartinezj@gmail.com que también presentó otras dos postulaciones, consultado el titular de la casilla determinó que la postulación de Rosa Troncoso continuará en el proceso
14	1259	Hermsilla Gómez	Jacqueline Andrea	12299414	7	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales, documentos exigidos en las bases del programa
15	1128	Hernández Hernández	Gladys del Carmen	10043813	5	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito, documentos exigidos en las bases
16	1430	Herrera Riquelme	Ingrid Jacqueline	11495036	k	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó copia de carnet de identidad documento solicitado en las bases
17	1266	Hidalgo Olavarría	Ricardo Alexis	19109312	7	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito, documentos exigidos en las bases, adjunta contrato de trabajo el cual no está considerado en las bases del programa
18	1314	Lepuman Leuman	Eduardo Antonio	11290958	3	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, en caso que los servicios prestados por el postulante sean desarrollados por una empresa Subcontratista de una empresa del sector pesquero industrial, el postulante deberá presentar además un certificado o carta que acredite el vínculo laboral con la empresa de la

						industria pesquera, postulante no adjuntó el mencionado documento
19	1734	Lizama Jara	Fernando Enrique	8180297	1	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, ingresa postulación con fecha 20/08/2020 y el plazo de postulación venció el 17/08/2020
20	1731	Maldonado Becar	Helga del Carmen	10224830	9	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante solo adjuntó ficha de postulación sin adjuntar los documentos exigidos en las bases, que permitan acreditar cumplimiento de requisitos
21	1527	Mendoza Romero	Ignacio Alfredo	9399043	9	Incumplimiento Art. 16 de las bases, no se admitirá la presentación de más de una postulación desde una casilla electrónica (en el evento de ocurrir esto, se consultará al titular de la casilla electrónica cuál postulación desea que continúe en el proceso, declarándose las demás inadmisibles), esta postulación ingresó desde el correo sindicato2@fcc.cl que también presentó otras dos postulaciones, consultado el titular de la casilla determinó que la postulación de Luzmira Pilco continuará en el proceso
22	1509	Merino Torres	Melania del Carmen	11986147	0	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito, documento solicitado en las bases
23	1207	Navarro Torres	Miriam Eliana	11964486	0	Incumplimiento Art. 16 de las bases, no se admitirá la presentación de más de una postulación desde una casilla electrónica, en el evento de ocurrir esto, se consultará al titular de la casilla electrónica cuál postulación desea que continúe en el proceso, (declarándose las demás inadmisibles), esta postulación ingresó desde el correo recepcionco@mcondor.cl que también presentó otras postulación, consultado el titular de la casilla determinó que la postulación de Bricilia Santander continuará en el proceso.
24	1442	Neira Castro	Felipe Andrés	17291354	7	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, interesado postuló desde una casilla que ya había ingresado otras postulaciones, efectuó un nuevo ingreso el 18/08/2020, pero el plazo para postular venció el 17/08/2020

25	1313	Núñez Silva	Editha Eglantina	6852665	5	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante solo adjuntó ficha de postulación sin adjuntar los documentos exigidos en las bases, que permitan acreditar cumplimiento de requisitos
26	1541	Pérez Parra	Elsa Elvira	14619672	1	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó copia de carnet de identidad documento solicitado en las bases
27	1441	Pinto Osorio	Marcela Alejandra	15848773	k	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, interesado postuló desde una casilla que ya había ingresado otras postulaciones, efectuó un nuevo ingreso el 18/08/2020, pero el plazo para postular venció el 17/08/2020
28	1476	Saavedra Saavedra	Jorge Luis	10198486	9	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó copia de carnet de identidad ni certificado histórico de cotizaciones previsionales, documentos solicitados en las bases
29	1439	Salamanca Carrasco	Víctor Moisés	9762178	0	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, interesado postuló desde una casilla que ya había ingresado otras postulaciones, efectuó un nuevo ingreso el 18/08/2020, pero el plazo para postular venció el 17/08/2020
30	1435	Salinas Núñez	Jorge Nicolás	8653538	6	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado histórico de cotizaciones previsionales, documentos exigidos en las bases del programa

31	1438	Salinas Riquelme	Claudio Andrés	15193046	8	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, interesado postuló desde una casilla que ya había ingresado otras postulaciones, efectuó un nuevo ingreso el 18/08/2020, pero el plazo para postular venció el 17/08/2020
32	1528	Sánchez González	Luis Armando	10867202	1	Incumplimiento Art. 16 de las bases, no se admitirá la presentación de más de una postulación desde una casilla electrónica (en el evento de ocurrir esto, se consultará al titular de la casilla electrónica cuál postulación desea que continúe en el proceso, declarándose las demás inadmisibles), esta postulación ingresó desde el correo sindicato2@fcc.cl que también presentó otras dos postulaciones, consultado el titular de la casilla determinó que la postulación de Luzmira Pilco continuará en el proceso.
33	1735	Sánchez Rifo	Fabiola del Carmen	10014804	8	Incumplimiento Art. 16 de las bases, no se admitirá la presentación de más de una postulación desde una casilla electrónica (en el evento de ocurrir esto, se consultará al titular de la casilla electrónica cuál postulación desea que continúe en el proceso, declarándose las demás inadmisibles), esta postulación ingresó desde el correo gacituamartinezj@gmail.com que también presentó otras dos postulaciones, consultado el titular de la casilla determinó que la postulación de Rosa Troncoso continuará en el proceso.
34	1597	Sánchez Saravia	Juan Carlos	11683600	9	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, postulante ingresa postulación con fecha 18/08/2020 y el plazo de postulación venció el 17/08/2020
35	940	Sandoval Saldivia	Ruth Pamela	12166358	9	Incumplimiento Art 16° de las bases, no se admitirá la presentación de más de una postulación desde una casilla electrónica, en el evento de ocurrir esto se consultará al titular de la casilla electrónica cual postulación desea que continúe en el proceso (declarándose las demás inadmisibles), se envió correo al titular de la casilla, el cual hasta la fecha no ha dado respuesta.
36	1268	Santander Moreno	Irma del Carmen	10013833	6	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado histórico de cotizaciones

						previsionales, documento exigido en las bases del programa
37	1506	Torres Avello	Marta Fresia	13136700	7	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito, documento solicitado en las bases
38	876	Torres Espinoza	Carlos Marcial	16895186	8	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, en caso que los servicios prestados por el postulante sean desarrollados por una empresa Subcontratista de una empresa del sector pesquero industrial, el postulante deberá presentar además un certificado o carta que acredite el vínculo laboral con la empresa de la industria pesquera, postulante no adjuntó el mencionado documento
39	1505	Velásquez Navarrete	Haydée Marlene	9645912	2	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó certificado de permanencia laboral o finiquito, documento solicitado en las bases
40	1433	Venegas Garay	Jonathan Phillips	17538797	8	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó la hoja de título de su libreta de embarque, documento solicitados en las bases
41	1267	Venegas Troncoso	Rita del Carmen	14404108	9	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó ficha de postulación ni certificado de permanencia laboral o finiquito en su postulación inicial e ingresó los documentos mencionados con fecha 18/08/2020, pero el plazo para postular venció el 17/08/2020

42	1443	Villegas Vergara	Isabel del Carmen	14062245	1	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, interesado postuló desde una casilla que ya había ingresado otras postulaciones, efectuó un nuevo ingreso el 18/08/2020, pero el plazo para postular venció el 17/08/2020
----	------	------------------	-------------------	----------	---	---

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo electrónico	Forma de notificación
1	Alarcón Pardo	Lidia Miriam Elizabeth	9637067	9	lidia.alarcon.pardo@gmail.com	correo
2	Álvarez Arias	Humberto Ismael	7896797	8	hialar@yahoo.com	correo
3	Arriagada Zapata	Álvaro Alexis	15517832	9	alvaroarriagada.z@gmail.com	correo
4	Caniupán Becerra	Adriana del Carmen	13960256	0	adriana.caniupanb@gmail.com	correo
5	Carrasco Burgos	Aldo Francisco	8442869	8	acarrascon26@gmail.com	correo
6	Carrasco Carrasco	Ana del Carmen	8207873	8	rodrigo.jeldres@genesys.cl	correo
7	Castillo Sanhueza	Eserinda Masiel	16763291	2	ingrid.perezm@gmail.com	correo
8	Celis Jara	Alicia del Rosario	9554554	8	aliciacelisjara@gmail.com	correo
9	Daza López	Mónica del Tránsito	7964822	1	monidazalop@gmail.com	correo
10	Fuentes Ortiz	John Reinaldo	12977833	4	Manuel Montt 81 Pob Los Presidentes	dirección
11	Galindo Reyes	Bernarda Donatila	16808006	9	berny.galindo123@gmail.com	correo
12	González Estrada	Cristian Marcelo	13959478	9	cristiangonzalezestrada723@gmail.com	correo
13	Hermosilla Domínguez	Héctor Andrés	16676636	2	hermosillahector304@gmail.com	correo
14	Hermosilla Gómez	Jacqueline Andrea	12299414	7	yesenia_hermosilla@outlook.es	correo
15	Hernández Hernández	Gladys del Carmen	10043813	5	gladyzh1963@gmail.com	correo
16	Herrera Riquelme	Ingrid Jacqueline	11495036	k	pato_bullaadicto@hotmail.com	correo
17	Hidalgo Olavarría	Ricardo Alexis	19109312	7	ricardohidalgo481@gmail.com	correo
18	Lepuman Leuman	Eduardo Antonio	11290958	3	eduardo.lepuman@gmail.com	correo
19	Lizama Jara	Fernando Enrique	8180297	1	flizamaj@hotmail.com	correo

20	Maldonado Becar	Helga del Carmen	10224830	9	alba.becarr@gmail.com	correo
21	Mendoza Romero	Ignacio Alfredo	9399043	9	Las Azucenas 183 Pobl Playa Negra	dirección
22	Merino Torres	Melania del Carmen	11986147	0	melaniamerino2018@gmail.com	correo
23	Navarro Torres	Miriam Eliana	11964486	0	miriamnavarrotorres32@gmail.com	correo
24	Neira Castro	Felipe Andrés	17291354	7	fneiracastro@gmail.com	correo
25	Núñez Silva	Editha Eglantina	6852665	5	editha8061@gmail.com	correo
26	Pérez Parra	Elsa Elvira	14619672	1	eperezpa@it.ucsc.cl	correo
27	Pinto Osorio	Marcela Alejandra	15848773	k	marcelamia53@gmail.com	correo
28	Saavedra Saavedra	Jorge Luis	10198486	9	jorlusaavedra@gmail.com	correo
29	Salamanca Carrasco	Victor Moisés	9762178	0	victormtd@gmail.com	correo
30	Salinas Núñez	Jorge Nicolás	8653538	6	jorgesalinasnunez@hotmail.es	correo
31	Salinas Riquelme	Claudio Andrés	15193046	8	clausal_82@hotmail.es	correo
32	Sánchez González	Luis Armando	10867202	1	Josue 63 Schwager	dirección
33	Sánchez Rifo	Fabiola del Carmen	10014804	8	fabiolasanches1971@gmail.com	correo
34	Sánchez Saravia	Juan Carlos	11683600	9	juancarlosanchezsaravia@gmail.com	correo
35	Sandoval Saldivia	Ruth Pamela	12166358	9	pamela.sandoval.saldivia@gmail.com	correo
36	Santander Moreno	Irma del Carmen	10013833	6	silvairma1985@hotmail.com	correo
37	Torres Avello	Marta Fresia	13136700	7	martaavello9@gmail.com	correo
38	Torres Espinoza	Carlos Marcial	16895186	8	carlostorresespinoza@gmail.com	correo
39	Velásquez Navarrete	Haydée Marlene	9645912	2	marlenevelasquez438@gmail.com	correo
40	Venegas Garay	Jonathan Phillips	17538797	8	jona.phillips.g@gmail.com	correo
41	Venegas Troncoso	Rita del Carmen	14404108	9	venegasrita56@gmail.com	correo
42	Villegas Vergara	Isabel del Carmen	14062245	1	isaville2018@gmail.com	correo

V. REGIÓN SIN IDENTIFICAR

Rechazados por Inadmisibilidad

Nº	Cód Ing	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	CAUSAL
1	1495	Aguirre Araya	María Inés	9660734	2	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, así como aquellas que no acompañen la totalidad de los documentos requeridos, postulante no adjuntó ficha de postulación, certificado de permanencia laboral o finiquito ni certificado histórico de cotizaciones previsionales, documentos exigidos en las bases del programa
2	1745	Fernández Hormazábal	Yony Richard	9271002	5	Incumplimiento Art. 15 de las bases, serán declaradas inadmisibles aquellas postulaciones presentadas fuera de plazo, ingresa postulación con fecha 20/08/2020 y el plazo de postulación venció el 17/08/2020

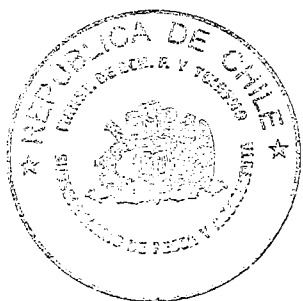
Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	d/v	Correo electrónico / Dirección	Forma de notificación
1	Aguirre Araya	María Inés	9660734	2	mariainesaguirrearaya274@gmail.com	correo
2	Fernández Hormazábal	Yony Richard	9271002	5	yonyteveo@gmail.com	correo

2º.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a cada uno de los postulantes rechazados, mediante carta certificada o correo electrónico, según se indica en el resuelvo 1.-

3º.- **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de los recursos que contempla la Ley Nº 19.880, entre los cuales se encuentra el de reposición, que deberá interponerse ante esta Subsecretaría, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, mediante la casilla de la Oficina de Partes Virtual de esta repartición oficinadepartesvirtual@subpesca.cl, indicando en el Asunto "REPOSICION PRIMERA NOMINA RECHAZADOS PROGRAMA SENCE 2020".

4º.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la División Jurídica y a los Departamentos Administrativo y de Análisis Sectorial, todos de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO DE ESTA REPARTICIÓN,
CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ROMÁN ZELAYA RÍOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura